

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3848 *Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio con la Unión Española de Catadores, para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Unión Española de Catadores, para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 5 de marzo de 2018.—El Director General de la Industria Alimentaria, Fernando José Burgaz Moreno.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Unión Española de Catadores, para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria

En Madrid, 16 de febrero de 2018.

REUNIDOS

De una parte, don Fernando José Burgaz Moreno, Director General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 157/2012, de 13 de enero, por el que se dispone su nombramiento («BOE» de 14 de enero de 2012), actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el apartado 1, letra b), del capítulo I y anexo I de la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente («BOE» 04.01.18).

Y de otra, don Fernando Cayetano Gurucharri Jaque, con N.I.F. 05215532-Y, en calidad de apoderado de la asociación Unión Española de Catadores, con domicilio social en Madrid, Calle Lope de Vega, n.º 27, bajo y provista de C.I.F n.º G-78176211 e inscrita en el registro nacional de asociaciones con el n.º nacional 164.398 de la sección primera (N.º protocolo 16.034), en el ejercicio de las facultades que le atribuye la escritura autorizada por el notario de Madrid, don Juan Carlos Carnicero Íñiguez, el día 12 de julio de 2002, con el n.º 1327 de su Protocolo.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar el presente acuerdo de prórroga,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 20 de febrero de 2017 se firmó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y la Unión Española de Catadores (UEC), para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria.

Segundo.

Que el objeto del citado convenio se centraba en establecer las bases generales de colaboración entre MAPAMA y UEC para reforzar las relaciones institucionales en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir de esta forma al óptimo desarrollo del sector agroalimentario, al fomento del consumo de nuestros alimentos y a la promoción y conocimiento de sus características organolépticas.

Tercero.

Que la cláusula séptima del convenio señala que éste surtirá sus efectos desde el día de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro, pudiendo prorrogarse con acuerdo de las partes con anterioridad a la fecha de finalización.

Cuarto.

El citado convenio y las actuaciones desarrolladas al amparo del mismo han sido valorados positivamente por ambas instituciones.

Con todo ello, en atención a los objetivos de común interés que persiguen, ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del convenio de colaboración de fecha 20 de febrero de 2017, que se regirá de conformidad por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro de convenios del Acuerdo de la prórroga el convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Unión Española de Catadores, para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria, suscrito el 20 de febrero de 2017.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, se firma el presente convenio, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al inicio indicados.—El Director General de la Industria Alimentaria, Fernando José Burgaz Moreno.—El Apoderado de la Asociación Unión Española de Catadores, Fernando Cayetano Gurucharri Jaque.